

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2023-9510 *Resolución de 27 de octubre de 2023, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos en zonas de montaña para colaborar en la financiación de las actuaciones destinadas a la apertura y limpieza de los viales de comunicación de competencia municipal afectados por la existencia de nieve o hielo 2023.*

Visto el expediente referente a la Convocatoria de "SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS EN ZONAS DE MONTAÑA PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES DESTINADAS A LA APERTURA Y LIMPIEZA DE LOS VIALES DE COMUNICACIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL AFECTADOS POR LA EXISTENCIA DE NIEVE O HIELO 2023", regulada por la Orden OBR/3/2018, de 15 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de Subvenciones a Ayuntamientos en zonas de montaña para colaborar en la financiación de las actuaciones destinadas a la apertura y limpieza de los viales de comunicación de competencia municipal afectados por la existencia de nieve o hielo (Boletín Oficial de Cantabria número 100, de 23 de mayo de 2018), y convocadas por Resolución de 11 de mayo de 2023 (extracto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 101, de 26 de mayo de 2023) así como en la Base Nacional de Subvenciones con nº de identificación 691765.

Resultando que el 11 de mayo de 2023 se autorizó un gasto de DOSCIENTOS MIL euros (200.000,00 €), financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.453A.460 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2023.

Resultando que el 4 de octubre de 2023 el Comité de Valoración previsto en el artículo 5 de la Orden OBR/3/2018, emite informe sobre el resultado de la evaluación efectuada y propuesta de resolución.

Resultando que el 4 de octubre de 2023 la Directora General de Obras Públicas tramita la propuesta de gasto de concesión de subvenciones.

Considerando que conforme los artículos 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria y 6 de la Orden OBR/3/2018, de 15 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de Subvenciones a Ayuntamientos en zonas de montaña para colaborar en la financiación de las actuaciones destinadas a la apertura y limpieza de los viales de comunicación de competencia municipal afectados por la existencia de nieve o hielo, y apartado séptimo de la Resolución de 27 de mayo de 2021 por la que se convocan las subvenciones, se atribuye al Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente la competencia para la concesión de subvenciones y ayudas.

Considerando que existe informe fiscal previo y favorable de fecha 17 de octubre de 2023,

RESUELVO

1º.- Otorgar la subvención solicitada a los AYUNTAMIENTOS EN ZONAS DE MONTAÑA, que a continuación se relacionan, como resultado de la aplicación de los criterios para la determinación de la cuantía de la subvención, que se establecen el artículo 4 de la Orden OBR/3/2018, de 15 de mayo, PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES DESTINADAS A LA APERTURA Y LIMPIEZA DE LOS VIALES DE COMUNICACIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL AFECTADOS POR LA EXISTENCIA DE NIEVE O HIELO 2023.

CVE-2023-9510

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 214

MUNICIPIO	IMPORTE SUBVENCIÓN
CAMALEÑO	11.472,76
CAMPOO DE YUSO	7.130,98
CAMPOO DE ENMEDIO	15.005,78
HDAD. CAMPOO DE SUSO	23.511,50
LUENA	7.873,50
PEÑARRUBIA	4.124,61
POLACIONES	11.391,91
REINOSA	29.468,70
ROZAS DE VALDEARROYO	8.229,20
RUESGA	1.340,44
SAN MIGUEL DE AGUAYO	2.800,00
SAN PEDRO DEL ROMERAL	3.860,86
SAN ROQUE DE RIOMIERA	4.861,41
SANTIURDE DE REINOSA	4.063,11
SARO	2.140,88
SOBA	6.695,36
TOJOS, LOS	517,27
TRESVISO	15.827,39
VALDEOLEA	18.655,34
VALDEPRADO DEL RIO	4.630,63
VALDERREDIBLE	5.666,66
VEGA DE LIEBANA	7.787,90
TOTAL	197.056,19 €

2º.- Disponer un gasto de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS euros CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (197.056,19 €), que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.453A.460 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2023.

3º.- Liberar un crédito de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES euros CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (2.943,81 €), correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación anteriormente mencionada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer

CVE-2023-9510

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 214

recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 121 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santander, 27 de octubre de 2023.

El consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente,
Roberto Media Sainz.

2023/9510

CVE-2023-9510